PROCESO:	CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 19/2023 - "PROVISION DE AGUA MINERAL SIN GAS EN BIDONES DE 20 LITROS PARA LA DIRECCION GENERAL DE CONTROL DE PROFESIONES, ESTABLECIMIENTOS Y TECNOLOGIA DE LA SALUD" - I.D. N° 424.464.-
ASUNTO:	ADJUDICACIÓN
EXPED.:	18.838 /2023

DICTAMEN DOC N° 329/2023

Asunción, 26 de mayo de 2023.

Señora Directora General:

Revisado el expediente de referencia, se señala cuanto sigue:

1- ANTECEDENTES

- Nota DGCPEyTS Nº 25/2023 de fecha 31 de enero de 2023, cursada por la DIRECCION DE REGISTROS Y CONTROL DE PROFESIONES EN SALUD a la DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES, por la cual remite EETT, requerimientos y formularios para el inicio de los trámites para la PROVISION DE AGUA MINERAL SIN GAS EN BIDONES DE 20 LITROS PARA LA DIRECCION GENERAL DE CONTROL DE PROFESIONES, ESTABLECIMIENTOS Y TECNOLOGIA DE LA SALUD.
- Memorando DOC-DPP / PLANIFICACION N° 17/2023 de fecha 06/02/2023, cursado por el DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO, en la cual se remite planillas de requerimientos, especificaciones técnicas y precios referenciales, para la inclusión al PAC al llamado denominado "PROVISION DE AGUA MINERAL SIN GAS EN BIDONES DE 20 LITROS PARA LA DIRECCION GENERAL DE CONTROL DE PROFESIONES, ESTABLECIMIENTOS Y TECNOLOGIA DE LA SALUD" OG. 311
- DICTAMEN DOC N° 15/23 de fecha 6 de febrero de 2023, "POR LA CUAL SE DETALLA LA METODOLOGÍA UTILIZADA PARA LA OBTENCIÓN DE LOS PRECIOS REFERENCIALES EN ATENCIÓN A LA RESOLUCION DNCP N° 1890/2020".
- Memorando DPP/DOC Nº 123/2023 remitida en fecha 13 de marzo de 2023, cursado por el DPTO. DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO al DPTO. DE COMPRAS MENORES, por la cual remite los antecedentes, análisis de precios y CDP para el inicio del proceso.
- Disponibilidad Presupuestaria: La presente Contratación Directa cuenta con el **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 1395/2023**, emitido en fecha 06/03/2023, cuyo monto asciende a la suma de **Gs. 6.704.000 (guaraníes, seis millones setecientos cuatro mil)** y a las estimaciones globales de costo, conforme lo establecen el Art. 15 de la Ley 2051/03 de "*Contrataciones Públicas*" y del Decreto 2992/19, por lo que la presente contratación dispone de respaldo presupuestario para una eventual adjudicación.

DETALLE DE PLURIANUALIDAD		
AÑO	MONTO	
2023	Gs.	6.704.000.-
2024	Gs.	2.681.600.-
TOTAL	Gs.	9.385.600.-

- Carta Invitación del proceso: CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 19/2023 - " PROVISION DE AGUA MINERAL SIN GAS EN BIDONES DE 20 LITROS PARA LA DIRECCION GENERAL DE CONTROL DE PROFESIONES, ESTABLECIMIENTOS Y TECNOLOGIA DE LA SALUD " - I.D. Nº 424.464.-

ABOG. LL. M. MARCO GIMENEZ
DICTAMINANTE
ASESORIA JURIDICA Y TECNICA - D.G.C.
M.S.P. y B.S.

C.P. Carlos A. Torres Découd, Jefe
DPTO. DE COMPRAS MENORES
Nivel Central - M.S.P. y B.S.

C.P. Patricia González Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones

PROCESO:	CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 19/2023 - "PROVISION DE AGUA MINERAL SIN GAS EN BIDONES DE 20 LITROS PARA LA DIRECCION GENERAL DE CONTROL DE PROFESIONES, ESTABLECIMIENTOS Y TECNOLOGIA DE LA SALUD" - I.D. N° 424.464.-
ASUNTO:	ADJUDICACIÓN
EXPED.:	18.838 /2023

DICTAMEN DOC N° 329/2023

- ADENDA 01 de fecha 04 de abril de 2023 en la cual se comunica que se han realizado modificaciones en el sistema de Informaciones de Contrataciones Públicas consistente en la fecha de Entrega y Apertura de Ofertas
- Acta de Prorroga de fecha 13 de abril se observa que no se ha presentado sobre alguno, *Por tanto, no se cuenta con la cantidad mínima de (3) tres oferentes*, y conforme al Art. 34º - inc. c) de la Ley 2051/03, el Decreto Reglamentario N° 2992/2019 y la Resolución DNCP N° 483/2021 – Art. 3°, se procede a la Prórroga de la Apertura estableciéndose una nueva fecha para el efecto, mediante Adenda, que queda sujeta a la aprobación y publicación en el SICP por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.
- ADENDA 02 de fecha 13 de abril de 2023 en la cual se comunica que se han realizado modificaciones en el sistema de Informaciones de Contrataciones Públicas consistente en la fecha de Entrega y Apertura de Ofertas
- Acta de Prorroga de fecha 20 de abril se observa que no se ha presentado sobre alguno, *Por tanto, no se cuenta con la cantidad mínima de (3) tres oferentes*, y conforme al Art. 34º - inc. c) de la Ley 2051/03, el Decreto Reglamentario N° 2992/2019 y la Resolución DNCP N° 483/2021 – Art. 3°, se procede a la Prórroga de la Apertura estableciéndose una nueva fecha para el efecto, mediante Adenda, que queda sujeta a la aprobación y publicación en el SICP por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.
- ADENDA 03 de fecha 20 de abril de 2023 en la cual se comunica que se han realizado modificaciones en el sistema de Informaciones de Contrataciones Públicas consistente en la fecha de Entrega y Apertura de Ofertas
- DECLARACIÓN JURADA de fecha 27/04/2023, de Justificación de Apertura de Ofertas, emitida por la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, en virtud a lo dispuesto en la *RESOLUCIÓN DNCP N° 483/2021 – Artículo 4º "EXCEPCIÓN", Inc. b.*
- Sistema de Adjudicación: POR ÍTEMS.
- Tipo de Contrato: ABIERTO POR CANTIDAD.
- Monto Total del llamado: Gs. 9.385.600 (guaraníes nueve millones, trecientos ochenta y cinco mil seiscientos).

2- NORMATIVA APLICABLE

- Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
- Decreto N° 2992/2019 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003 -DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007".

3- ACTO DE APERTURA DE SOBRES

Según el **Acta de Apertura de Sobres de fecha 27/04/2023,** siendo las **10:00 horas**, se ha procedido a la apertura de sobres de la siguiente empresa:

ABOG. LL. M. MARCO GIMENEZ
DICTAMINANTE
ASESORIA JURIDICA Y TECNICA - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

C.P. Carlos A. Torres Decoud, Jefe
DPTO. DE COMPRAS MENORES
Nivel Central - M.S.P. y B.S.

C.P. Patricia González Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones

PROCESO:	CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 19/2023 - "PROVISION DE AGUA MINERAL SIN GAS EN BIDONES DE 20 LITROS PARA LA DIRECCION GENERAL DE CONTROL DE PROFESIONES, ESTABLECIMIENTOS Y TECNOLOGIA DE LA SALUD" - I.D. Nº 424.464.-
ASUNTO:	ADJUDICACIÓN
EXPED.:	18.838 /2023

DICTAMEN DOC Nº 329/2023

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
SELTZ SA	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 9 600 000 Tipo de Garantía: DECLARACION JURADA

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del SIPE Nº	Muestras
SELTZ SA	60		No

Observación: Se verifica en el Registro de Empresas Inhabilitadas del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas que el **oferente se encuentra habilitado para Contratar con el Estado Paraguayo.**

4- VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL

Que, de conformidad a lo establecido en la Bases y Condiciones de la Carta de Invitación, las documentaciones consideradas como sustancial en la presente contratación, constituyen **1.** *El formulario de Oferta debidamente completado y firmado,* **2.** *Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida,* **3.** *Documentos que acrediten la existencia legal de la persona física/jurídica,* **4.** *Fotocopia Simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente.* Se estableció que a los efectos de su cumplimiento se utilizara el criterio de ***CUMPLE o NO CUMPLE:***

Oferente:	Formulario de Oferta y Lista de Precios debidamente firmado	Garantía de Mantenimiento de Ofertas	Documentos que acrediten la existencia legal	Documentos que acrediten facultades del firmante
1- **SELTZ S.A.**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

5- CALIFICACIÓN LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A", "B", "C", "E", "M" y "N" DEL ARTICULO 40° DE LA LEY Nº 2051/03.

Verificación conforme al ANEXO B: "DATOS DE LA CONTRATACION, Punto. Evaluación de ofertas, a) Requisitos de Calificación - Calificación Legal";
"A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:
1º. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada.

ABOG. LL. M. MARCO GIMENEZ
DICTAMINANTE
ASESORIA JURIDICA Y TECNICA - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

C.P. Carlos A. Torres Decoud, Jefe
DPTO. DE COMPRAS MENORES
Nivel Central - M.S.P. y B.S.

C.P. Patricia González Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones

PROCESO:	CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 19/2023 - "PROVISION DE AGUA MINERAL SIN GAS EN BIDONES DE 20 LITROS PARA LA DIRECCION GENERAL DE CONTROL DE PROFESIONES, ESTABLECIMIENTOS Y TECNOLOGIA DE LA SALUD" - I.D. N° 424.464.-
ASUNTO:	ADJUDICACIÓN
EXPED.:	18.838 /2023

DICTAMEN DOC N° 329/2023

2º. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.
3º. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública.
4º. Si se constatara que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
5º. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.
6º. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes".

Se deja constancia de la verificación del Formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada correspondiente a la firma oferente, conforme se observa en el punto N° 4 del presente informe.

Se deja constancia de la verificación en el Portal de Información Pública del Estado (www.documentos.gov.py) si los individuos citados más abajo, representantes de la firma oferente, figuran en la base de datos como funcionarios públicos. Los resultados arrojados se detallan en el cuadro visualizado más abajo y las constancias de los mismos forman parte de la presente acta (Anexos):

N°	EMPRESA: INDEX S.A.C.I.	CÉDULA DE I. N°	CONSTANCIA N°	OBSERVACIÓN
1	ENRIQUE CARLOS SALOMONI JOY	300.625	4390252	NO REGISTRA DATOS.
2	JORGE MARIA SALOMONI JOY	1.329.372	4390259	NO REGISTRA DATOS.
3	MARIA SOLEDAD QUEVEDO DE SALOMONI	488804	4447746	NO REGISTRA DATOS.
4	HAYDEE STELLA JOY VDA DE SALOMONI	2126473	4447768	NO REGISTRA DATOS.
5	DIANA SALOMONI JOY	310241	4447781	NO REGISTRA DATOS.

La información proviene del Sistema de Intercambio de Información entre instituciones públicas al cual se accede a través de la página del MITIC, autorizado y reglamentado por Decreto N° 10.517/2013, lo cual garantiza que son datos íntegros, confiables y verificables, emitidos por cada una de las instituciones.

ABOG. LL.M. MARCO GIMENEZ
DICTAMINANTE
ASESORIA JURIDICA Y TECNICA - D.C.C.
M.S.P. y B.S.

C.P. Carlos A. Torres Decoud, Jete
DPTO. DE COMPRAS MENORES
Nivel Central - M.S.P. y B.S.

C.P. Patricia González Burgos
Directora -
Dirección Operativa de Contrataciones

PROCESO:	CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 19/2023 - "PROVISION DE AGUA MINERAL SIN GAS EN BIDONES DE 20 LITROS PARA LA DIRECCION GENERAL DE CONTROL DE PROFESIONES, ESTABLECIMIENTOS Y TECNOLOGIA DE LA SALUD" - I.D. N° 424.464.-
ASUNTO:	ADJUDICACIÓN
EXPED.:	18.838 /2023

DICTAMEN DOC N° 329/2023

En conclusión, se determina que la Firma Oferente, no se encuentra comprendida en las prohibiciones establecidas en el Art 40° Inc. "A y B" de la Ley 2051/03.

Seguidamente, se ha cotejado los datos con las personas físicas inhabilitadas y se ha constatado que la Firma Oferente NO figura en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP; a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuota o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021;

En conclusión, se determina que la Firma Oferente, no se encuentra comprendida en las prohibiciones establecidas en el Art 40° Inc. "M y N" de la Ley 2051/03.

SOLICITUD DE INFORMES:

Por **Memo – D.C.M. - DOC N° 109/2023** de fecha 04/05/2023, se ha solicitado a la Dirección Administrativa - DGAF cuanto sigue: *Informe respecto al cumplimiento de la empresa: SELTZ S.A., atendiendo a lo dispuesto en la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas" **Artículo 40 inc. e)** los proveedores o contratistas que se encuentren en mora en las entregas de los bienes, la prestación de los servicios o en la ejecución de las obras, por causas imputables a los mismos, respecto de otro u otros contratos celebrados con la propia Contratista, siempre que ésta haya resultado perjudicada".*

En respuesta, se recibe el **Memorándum D.E.C. N° 245/2023** de fecha 08/05/2023, donde se informa que: "...según los registros del sistema y los expedientes pendientes de cancelación de la institución obrante en esta dependencia No registran expedientes por Incumplimiento Contractual".

Por **Memo – D.C.M. - DOC N° 108/2023** de fecha 04/05/2023, se ha solicitado a la Dirección General de Asesoría Jurídica cuanto sigue: *Informe respecto al cumplimiento de la empresa: INDEX S.A.C.I., atendiendo a lo dispuesto en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" **Artículo 40 inc. c)** los oferentes, proveedores o contratistas que, por causas imputables a ellos mismos, se les hubiere rescindido administrativamente más de un contrato, dentro de un lapso de dos años calendario, contados a partir de la notificación de la primera rescisión...".*

En respuesta, se recibe el **Memorándum A.J./D.N.V.C. N° 218/2023** de fecha 05/05/2023, el cual informa que: "Que verificados en los registros de Departamento de Archivos/Estadísticas dependiente de la Dirección a mi cargo, no obra antecedentes ni Resoluciones de RESCISION CONTRACTUAL con la empresa arriba mencionada, conforme a lo establecido enla citada norma legal.

En conclusión, se determina que la Firma Oferente, no se encuentra comprendida en las prohibiciones establecidas en el Art 40° Inc. "C y E" de la Ley 2051/03.

ABOG. LIC. M. MARCO GIMENEZ
DICTAMINANTE
ASESORIA JURIDICA Y TECNICA - D.G.C.
M.S.P. y B.S.

C.P. Carlos A. Torres Decoud, Jefe
DPTO. DE COMPRAS MENORES
Nivel Central - M.S.P. y B.S.

C.P. Patricia González Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones

PROCESO:	CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 19/2023 - "PROVISION DE AGUA MINERAL SIN GAS EN BIDONES DE 20 LITROS PARA LA DIRECCION GENERAL DE CONTROL DE PROFESIONES, ESTABLECIMIENTOS Y TECNOLOGIA DE LA SALUD" - I.D. N° 424.464.-
ASUNTO:	ADJUDICACIÓN
EXPED.:	18.838 /2023

DICTAMEN DOC N° 329/2023

6- SOLICITUD DE DOCUMENTOS

En cumplimiento de lo establecido en la Carta de Invitación y del Art. 59° del Decreto 2992/19 que reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas": *"Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, el Comité de Evaluación solicitará a los oferentes, aclaraciones respecto de sus ofertas, dichas solicitudes y las respuestas de los oferentes se realizarán por escrito".* Se ha solicitado, mediante Nota adjunta al presente dictamen, la presentación de los documentos detallados a continuación:

EMPRESA: *SELTZ S.A..*

I. Nota remitida en fecha 02 de mayo de 2023:

- ✓ Declaración Jurada donde el oferente conoce y acepta la Carta de Invitación y las Adendas.
- ✓ Planilla de Especificaciones Técnicas
- ✓ El oferente deberá presentar con su carta de oferta una declaración jurada que indique que los servicios ofertados cumplirán con lo requerido en las especificaciones técnicas.
- ✓ Declaración Jurada donde el oferente declare la dirección oficial del correo electrónico en la que se remitirán las ordenes de compras y/o servicios emitidos
- ✓ Registro de Establecimiento Elaborador emitido por el INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION Y NUTRICION (INAN)
- ✓ Registro Sanitario de Alimento según DECRETO N° 1635/99 que reglamenta el ARTC. 175 de la LEY N° 836/80 CODIGO SANITARIO
- ✓ Declaración Jurada que garantice que el producto entregado tendrá una fecha de vencimiento como mínimo de 30 días desde el momento de la entrega

Se deja constancia que la firma ha remitido en tiempo y forma los documentos solicitados, recepcionados en fecha 04/05/23, el cual se encuentra adjunto al expediente y será objeto de análisis posterior en el presente Dictamen, conforme a los criterios y requerimientos respectivos.

7- VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS

Verificación conforme al APARTADO: REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, sección: Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación, sección: Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera, sección: Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia;

Se procede a la evaluación de las Documentaciones Legales y Exigencias, solicitadas en las Bases y Condiciones de la Carta de Invitación, en cumplimiento del Decreto 2992/19 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas. Asimismo, se estableció que a los efectos de su cumplimiento se utilizará el criterio de *CUMPLE o NO CUMPLE* en **CONFORMIDAD DE LA OFERTA EVALUADA CON LA CARTA DE INVITACION**, y se exponen en el siguiente cuadro:

ABOG. LL. M. MARCO GIMENEZ
DICTAMINANTE
ASESORIA JURIDICA Y TECNICA - D.C.C.
M.S.P. y B.S.

C.P. Carlos A. Torres Decoud, Jefe
DPTO. DE COMPRAS MENORES
Nivel Central - M.S.P. y B.S.

C.P. Patricia González Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones

PROCESO:	CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 19/2023 - "PROVISION DE AGUA MINERAL SIN GAS EN BIDONES DE 20 LITROS PARA LA DIRECCION GENERAL DE CONTROL DE PROFESIONES, ESTABLECIMIENTOS Y TECNOLOGIA DE LA SALUD" - I.D. N° 424.464.-
ASUNTO:	ADJUDICACIÓN
EXPED.:	18.838 /2023

DICTAMEN DOC Nº 329/2023

DOCUMENTOS SOLICITADOS	SELTZ RUC 80012387-5
e) REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN	
1) Formulario de Oferta. (*)	
[El formulario de oferta y lista de precios será generado electrónicamente a través del SICP, el cual debe ser completado y firmado por el oferente]	CUMPLE FOLIO 1 AL 3
2) Garantía de Mantenimiento de Oferta. (*)	
La garantía de Mantenimiento de oferta debe ser extendida bajo la forma de una Declaración Jurada.	CUMPLE FOLIO 4 AL 5
3) Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	CUMPLE FOLIO 6
4) Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar (**)	N/A
5) Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (**)	CUMPLE FOLIO 7
6. Certificado de Cumplimiento Tributario (**)	CUMPLE FOLIO 8
7. Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	CUMPLE FOLIO 9
9) Documentos legales *	
9.1. Oferentes Individuales. Personas Físicas.	
a) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta (*)	N/A
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (*)	N/A
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	N/A
9.2 Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	FOLIO 19 AL 30
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE CONSTANCIA SIPE 1739743
c) Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (**)	CUMPLE CONSTANCIA SIPE 1739743

ABOG. M. MARCO GIMENEZ
DICTAMINANTE
ASESORÍA JURÍDICA Y TÉCNICA - D.C.C.
M.S.P. y B.S.

C.P. Carlos A. Torres Decoud, Jefe
DPTO. DE COMPRAS MENORES
Nivel Central - M.S.P. y B.S.

C.P. Patricia González Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones

PROCESO:	CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 19/2023 - "PROVISION DE AGUA MINERAL SIN GAS EN BIDONES DE 20 LITROS PARA LA DIRECCION GENERAL DE CONTROL DE PROFESIONES, ESTABLECIMIENTOS Y TECNOLOGIA DE LA SALUD" - I.D. N° 424.464.-
ASUNTO:	ADJUDICACIÓN
EXPED.:	18.838 /2023

DICTAMEN DOC Nº 329/2023

d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. **(*)**	CUMPLE FOLIO 13 AL 25
f) REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA	
a) Balance General y Estado de Resultados de los años 2019, 2020, 2021 para contribuyente de IRACIS/IRE GENERAL.	CUMPLE FOLIO 36 AL 44
b) Presentación del Formulario N° 106, año 2019, 2020 y 501 año 2021 para los contribuyentes IRPC/IRE/IRE SIMPLE. -	N/A
c) Presentación del Formulario N° 104 año 2019, 2020 y 515 año 2021 para los contribuyentes del IRP/IRP-RSP. -	N/A
d) Para contribuyentes Formularios IVA General: de los 3 (tres) últimos meses.	N/A
g) REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA	
2- Copia de Contratos, facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida. (2021 y/o 2022).	CUMPLE FOLIO 45 AL 54
h) REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR LA CAPACIDAD TECNICA	
1- En cumplimiento a la Ley 836/80 código sanitario, se solicita a los potenciales oferentes, la Habilitación de Registro de Establecimiento de Registro de Establecimiento, expedida por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (INAN), la cual será considerada de carácter Excluyente.	CUMPLE FOLIO 55
2 - Copia del último informe del ensayo realizado por el Dpto. de microbiología del Instituto Nacional de Tecnología Normalización y Metrología (INTN) a sus fuentes de agua	CUMPLE FOLIO 58 AL 60
3 - Certificación en el Sistema de Gestión de la Calidad ISO-9001:2015	CUMPLE FOLIO 57
4 - Certificación del Sistema de Gestión de Inocuidad Alimentaria ISO 22000:2018	CUMPLE FOLIO 56
i) OTROS CRITERIOS QUE LA CONVOCANTE REQUIERA	
1- Declaración Jurada donde el oferente conoce y acepta la Carta de Invitación y las Adendas.	CUMPLE
2 - Planilla de Especificaciones Técnicas	CUMPLE
3 - El oferente deberá presentar con su carta de oferta una declaración jurada que indique que los servicios ofertados cumplirán con lo requerido en las especificaciones técnicas.	CUMPLE
4 - Declaración Jurada donde el oferente declare la dirección oficial del correo electrónico en la que se remitirán las ordenes de compras y/o servicios emitidos	CUMPLE
5 - Registro de Establecimiento Elaborador emitido por el INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION Y NUTRICION (INAN)	CUMPLE
6 - Registro Sanitario de Alimento según DECRETO N° 1635/99 que reglamenta el ARTC. 175 de la LEY N° 836/80 CODIGO SANITARIO	CUMPLE
7 - Declaración Jurada que garantice que el producto entregado tendrá una fecha de vencimiento como mínimo de 30 días desde el momento de la entrega	CUMPLE

8- ANALISIS DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

Verificación conforme al APARTADO: REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, Punto Capacidad Financiera, de la Carta de Invitación;

ABOG. LL.M. MARCO GIMENEZ
DICTAMINANTE
ASESORIA JURIDICA Y TECNICA - D.G.C.
M.S.P. y B.S.

Carlos A. Torres Decoud, Jefe
DPTO. DE COMPRAS MENORES
Nivel Central - M.S.P. y B.S.

C.P. Patricia González Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones

PROCESO:	CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 19/2023 - "PROVISION DE AGUA MINERAL SIN GAS EN BIDONES DE 20 LITROS PARA LA DIRECCION GENERAL DE CONTROL DE PROFESIONES, ESTABLECIMIENTOS Y TECNOLOGIA DE LA SALUD" - I.D. Nº 424.464.-
ASUNTO:	ADJUDICACIÓN
EXPED.:	18.838 /2023

DICTAMEN DOC Nº 329/2023

Se procede al **ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS** de la Firma: **SELTZ S.A.**, en el marco de la presente Contratación Directa, a fin de determinar si la misma cuenta con las calificaciones y la capacidad financiera necesaria para ejecutar el contrato, conforme se establece en la Carta Invitación. El análisis se describe a continuación:

EMPRESA: SELTZ S.A.									
INDICES FINANCIEROS		2019	Índice	2020	Índice	2021	Índice	Promedio	Calificación
RATIO DE LIQUIDEZ	Activo Corriente	29.976.858.467	4,33	41.960.881.496	4,64	49.614.767.602	7,22	5,40	CUMPLE
	Pasivo Corriente	6.916.552.679		9.039.254.570		6.870.951.356			
ENDEUDAMIENTO	Pasivo Total	6.916.552.679	0,08	9.039.254.570	0,09	6.870.951.356	0,06	0,08	CUMPLE
	Activo Total	89.638.582.709		101.415.329.041		108.546.842.424			
RENTABILIDAD	Utilidad D/ Impuesto	14.011.969.953	0,70	19.532.041.698	0,28	21.975.265.380	0,29	0,42	CUMPLE
	Capital	20.000.000.000		69.500.000.000		75.200.000.000			

9- ANALISIS DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA

Verificación conforme al APARTADO: REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, Punto Experiencia requerida, de la Carta de Invitación;

Seguidamente se procede al **ANÁLISIS DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA** de la Firma: **INDEX S.A.C.I.**, en el marco de la presente Contratación Directa, a fin de determinar si la misma cuenta con la experiencia requerida, conforme se establece en la Carta Invitación. El análisis se describe a continuación:

N°	EMPRESA	MONTO TOTAL OFERTADO	25% DEL MONTO OFERTADO	CONTRATOS EJECUTADOS	CALIFICACIÓN
1	**SELTZ S.A.**	Gs. 9.800.000.-	Gs. 2.450.000.-	Gs. 332.038.972.-	**CUMPLE.**

10- CRITERIOS DE MARGEN DE PREFERENCIA Y DESEMPATE DE OFERTAS

Verificación conforme al APARTADO: REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, punto: Certificado de Producto y Empleo Nacional - CPS, punto: Margen de preferencia local - CPS y punto: Criterio de desempate de ofertas, de la Carta de Invitación;

***Certificado de Producto y Empleo Nacional**: "A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas. La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio".*
***Margen de preferencia local - CPS**: "Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento".*
***Criterio de desempate de ofertas**: "En caso de que existan dos o más oferentes solventes que cumplan con todos los requisitos establecidos en la carta de invitación del llamado, igualen en*

ABOG. LL. M. MARCO GIMENEZ
DICTAMINANTE
ASESORIA JURIDICA Y TECNICA - D.G.A.F.
M.S.P. y B.S.

C.P. Carlos A. Torres Decoud, Jefe
DPTO. DE COMPRAS MENORES
Nivel Central - M.S.P. y B.S.

C.P. Patricia González Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones

PROCESO:	CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 19/2023 - "PROVISION DE AGUA MINERAL SIN GAS EN BIDONES DE 20 LITROS PARA LA DIRECCION GENERAL DE CONTROL DE PROFESIONES, ESTABLECIMIENTOS Y TECNOLOGIA DE LA SALUD" - I.D. N° 424.464.-
ASUNTO:	ADJUDICACIÓN
EXPED.:	18.838 /2023

DICTAMEN DOC Nº 329/2023

precio y sean sus ofertas las más bajas, el comité de evaluación determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato utilizando los criterios dispuestos para el efecto por la DNCP".

Se deja expresa constancia que los criterios de: MARGEN DE PREFERENCIA y DESEMPATE DE OFERTAS han resultado INAPLICABLES, debido a que se ha presentado una sola oferta para el presente proceso y el criterio de: MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL ha resultado INAPLICABLE para el asentamiento de esta convocante.

11- CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

Se realiza el CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS, teniendo en cuenta el sistema de adjudicación. Además, serán aplicadas las disposiciones establecidas en el Decreto Reglamentario Nº 2992/2019 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y los criterios establecidos en las Bases y Condiciones de la Carta de Invitación; el mismo se encuentra a adjunto al presente Dictamen.

SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL — GOBIERNO NACIONAL — Paraguay de la gente

CUADRO DE PRECIO ADJUDICADO

INSTITUCIÓN: MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL.

DESCRIPCIÓN: CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 19/2023 – "PROVISION DE AGUA MINERAL SIN GAS, EN BIDONES DE 20 LITROS PARA LA DIRECCION GENERAL DE CONTROL DE PROFESIONES, ESTABLECIMIENTOS Y TEGNOLOGIA DE LA SALUD" - MSPYBS – I.D. Nº 424.464

MODALIDAD: CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 19/2023

EMPRESA: SELTZ S.A.

R.U.C.: 80012387-5

ÍTEM	CÓD DE CATALO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE	PRESENTACIÓN	PRECIO REFERENCIAL	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL MÍNIMO	MONTO TOTAL MÁXIMO	% DE VARIAC.
1	50202310-9990	PROVISION DE AGUA MINERAL SIN GAS	AGUA MINERAL SIN GAS LIBRE DE BACTERIAS, EN RECIPIENTES HIGIENICOS EN BIDONES CON FECHA DE VENCIMIENTO COMO MINIMO DE 30 DIAS DESDE EL MOMENTO DE LA ENTREGA. EL ESTABLECIMIENTO ELABORADOR DEBERA POSEER REGISTRO DE ESTABLECIMIENTO DEL INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION Y NUTRICION (INAN). EL RODUCTO DEBERA POSEER REGISTRO SANITARIO POR ALIMENTO SEGÚN DECRETO MSPYBS Nº 1685/99 QUE REGLAMENTA EL ARTICULO 175, DE LA LEY Nº 836/80 CODIGO SANITARIO. DEBERAN CONTENER COMO MINIMO LA SIGUIENTE COMPOSICION MG/L: RESIDUO SECO SOLUBLE (180 c) 87 ACIDO (EN CASCO3) 8.5 CLORURO (EN NO3) 19 ZIN (EN ZN) 0.03 GRADO DE MINERALIZACION [illegible]	UNIDAD	UNIDAD	13.408	SELTZ	PARAGUAY	500	670	14.000	7.000.000	9.380.000	4.4%
								TOTALES (IVA INCLUIDO):				7.000.000	9.380.000	

12- ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS

Verificación conforme al APARTADO: REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, punto: Análisis de los precios ofertados, de la Carta de Invitación;

ABOG. LL. M. MARCO GIMENEZ
DICTAMINANTE
ASESORIA JURIDICA Y TECNICA - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

C.P. Carlos A. Torres Decoud, Jefe
DPTO. DE COMPRAS MENORES
Nivel Central - M.S.P. y B.S.

C.P. Patricia González Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones

PROCESO:	CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 19/2023 - "PROVISION DE AGUA MINERAL SIN GAS EN BIDONES DE 20 LITROS PARA LA DIRECCION GENERAL DE CONTROL DE PROFESIONES, ESTABLECIMIENTOS Y TECNOLOGIA DE LA SALUD" - I.D. N° 424.464.-
ASUNTO:	ADJUDICACIÓN
EXPED.:	18.838 /2023

DICTAMEN DOC N° 329/2023

"En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación".

En este punto, conforme al Cuadro Comparativo de Ofertas, se procedió al Análisis de Precios de la oferta presentada por la firma: **SELTZ S.A.**, donde se visualiza que los Precios Unitarios ofertados por la misma **NO SUPERAN** el Rango establecido en la *Resolución D.N.C.P. N° 1890/2020, Art. N° 4 y en las Bases y Condiciones de la Carta de Invitación*; por lo tanto, no se ha solicitado la explicación detallada de la composición de sus precios. **Consecuentemente, se concluye que los precios ofertados por el mismo son Aceptables.**

13- AJUSTE Y DISMINUCIÓN DE CANTIDADES

Conforme al Art. 66° del Decreto Reglamentario 2992/19 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003, «DE CONTRATACIONES PÚBLICAS» Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007; que establece;

"Al realizar las adjudicaciones en los diversos procedimientos de contratación no se podrá aumentar la cantidad de bienes, servicios u obras requeridos en los llamados respectivos. Se podrá disminuir la cantidad de los mismos en el caso de no contar con la disponibilidad presupuestaria necesaria conforme a las ofertas presentadas en el llamado..."

Considerando que el **Monto Total** programado para el presente llamado es de **Gs. 9.385.600 (Guaraníes Nueve millones, trecientos ochenta y cinco mil seiscientos)** y el Monto Total Ofertado por la firma: SELTZ S.A., asciende a la suma de **Gs. 9.800.000 (Guaraníes Nueve millones, ochocientos mil)**, se procede a la disminución de las **cantidades máximas** inicialmente programadas, de manera a ajustar el monto total máximo recomendado a la disponibilidad presupuestaria. Se detalla de la siguiente manera:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD MÁXIMA INICIALMENTE PROGRAMADA	CANTIDAD MÁXIMA A RECOMENDAR
1	PROVISION DE AGUA MINERAL SIN GAS	700	670

14- RECOMENDACIONES

En base a las evaluaciones realizadas y conforme a lo establecido en el Decreto 2992/2019 "Que reglamenta la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas", se presenta este dictamen donde se **recomienda la Adjudicación del ÍTEM N° 1 a la firma: SELTZ S.A.**, por ser la única oferta y cumplir con los requisitos Legales, Económicos y Técnicos de la Carta Invitación. La recomendación de adjudicación queda de la siguiente manera:

ABOG. LL. M. MARCO GIMENEZ
DICTAMINANTE
ASESORIA JURIDICA Y TECNICA - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

C.P. Carlos A. Torres Decoud, Jefe
DPTO. DE COMPRAS MENORES
Nivel Central - M.S.P. y B.S.

C.P. Patricia González Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones

PROCESO:	CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 19/2023 - "PROVISION DE AGUA MINERAL SIN GAS EN BIDONES DE 20 LITROS PARA LA DIRECCION GENERAL DE CONTROL DE PROFESIONES, ESTABLECIMIENTOS Y TECNOLOGIA DE LA SALUD" - I.D. N° 424.464.-
ASUNTO:	ADJUDICACIÓN
EXPED.:	18.838 /2023

DICTAMEN DOC Nº 329/2023

Empresa: SELTZ S.A. RUC: 80012387-5

CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

CONTRATACION DIRECTA Nº 19/2023 – "PROVISION DE AGUA MINERAL SIN GAS, EN BIDONES DE 20 LITROS PARA LA DIRECCION GENERAL DE CONTROL DE PROFESIONES, ESTABLECIMIENTOS Y TEGNOLOGIA DE LA SALUD" - MSPYBS – I.D. Nº 424.464

EMPRESA: SELTZ S.A

ITEM	COD DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL MÍNIMA	MONTO TOTAL MÁXIMA
1	[illegible]	PROVISION DE AGUA MINERAL SIN GAS	AGUA MINERAL SIN GAS, LIBRE DE BACTERIAS, EN RECIPIENTES HIGIENICOS, EN BIDONES, CON FECHA DE VENCIMIENTO COMO MINIMO DE 30 DIAS, DESDE EL MOMENTO DE LA ENTREGA, EL ESTABLECIMIENTO ELABORADOR DEBERA POSEER REGISTRO DE ESTABLECIMIENTO DEL INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION Y NUTRICION (INAN). EL PRODUCTO DEBERA POSEER REGISTRO SANITARIO POR ALIMENTO SEGUN DECRETO MSPYBS Nº 1435/99 QUE REGLAMENTA EL ARTICULO 175 DE LA LEY Nº 836/80 CODIGO SANITARIO. DEBERAN CONTENER COMO MINIMO LA SIGUIENTE CONPOSICION MG/L: RESIDUO SECO SOLUBLE, SECO ESTACIONADO EN CASCOS, SIN CLORURO EN NOSOLUBLE, ENSAYO DE GRADO DE MINERALIZACION OLIGOMINERAL EN ABASTO EN BIDONES DE PLASTICOS DE 20 LITROS	UNIDAD	UNIDAD	SELTZ	PARAGUAY	500	670	14.000	7.000.000	9.380.000
						TOTALES (IVA INCLUIDO):					7.000.000	9.380.000

15- CONCLUSIÓN

Habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en la Carta de Invitación y sus Anexos, la Ley Nº 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"* y el Decreto Nº 2992/2019 que lo reglamenta y seleccionando la oferta que cumple sustancialmente con todos los requerimientos de calificación, se recomienda la adjudicación de acuerdo al siguiente detalle:

OFERENTE:	ÍTEM ADJUDICADO	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	MONTO TOTAL MINIMO	MONTO TOTAL MAXIMO
SELTZ S.A.	1	500	670	7.000.000	9.380.000
MONTO TOTAL MINIMO: GUARANIES SIETE MILLONES. MONTO TOTAL MAXIMO: NUEVE MILLONES, TRESCIENTOS OCHENTA MIL.-				7.000.000	9.380.000

ES NUESTRO DICTAMEN

ABOG. LL. M. MARCO GIMENEZ
DICTAMINANTE
ASESORIA JURIDICA Y TECNICA - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

C.P. Carlos A. Torres Decoud, Jefe
DPTO. DE COMPRAS MENORES
Nivel Central - M.S.P. y B.S.

C.P. Patricia González Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones